

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES ACADEMICAS DE POSGRADO DONDE SE BENEFICIEN EGRESADOS Y MAESTROS DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS DEL EJERCICIO FISICO CELEBRAN, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "EL ITSON", POR CONDUCTO DE SU RECTOR, EL DR. ISIDRO ROBERTO CRUZ MEDINA, Y POR OTRA PARTE, EL INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE DEL ESTADO DE SONORA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL PROF. REGINALDO DUARTE IÑIGO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "IFODES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

### DECLARACIONES

- I. De "EL ITSON" por conducto de su representante:
  - 1.1 Que es un organismo público descentralizado de carácter universitario en el Estado de Sonora, con personalidad jurídica y capacidad para administrar bienes y adquirir derechos y obligaciones, de conformidad con la Ley Orgánica del 29 de septiembre de 1976, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el 02 de octubre del mismo año.
  - 1.2 Que entre sus fines, está el participar en el proceso de creación, conservación, renovación y transmisión de la cultura para el logro de su desarrollo y superación social, económica y cultural de Ciudad Obregón, del estado de Sonora y de la Nación.
  - 1.3 Que el Dr. Isidro Roberto Cruz Medina, cuenta con las facultades necesarias para la celebración de este Convenio que consta en la escritura pública número 3,423 volumen 50, de fecha 11 de abril de 2012, otorgado ante la fe del licenciado Horacio Alberto Olea Rodríguez, Notario Público número 31, con ejercicio y residencia en Ciudad Obregón, Sonora, México.
  - 1.4 Para los efectos derivados de este Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Calle 5 de Febrero No. 818 sur, C.P. 85000, Colonia Centro, en Ciudad Obregón, Sonora.
- II. De "IFODES" por conducto de su representante:
  - II.1 Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación y Cultura, de conformidad con lo dispuesto en el decreto que lo crea, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora No. 51, Sección II, el día 25 de junio de 2009.
  - II.2 Que el Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora, tiene por objeto realizar funciones sustantivas de docencia, investigación, difusión y extensión de la



cultura, con el objeto de preparar a los docentes en las licenciaturas correspondientes en los distintos tipos, niveles y modalidades de educación que conforman al sistema educativo estatal.

- II.3. Que su Director General, Profesor Reginaldo Duarte Íñigo, tiene poderes y facultades suficientes para celebrar el presente documento, tal y como se establece en la fracción IX y XII del artículo 14 del Decreto de fecha 25 de junio de 2009 que crea el Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora, mismas que hasta la fecha no le han sido revocadas, modificadas y/o limitadas.
- II.4. Que para efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Calle Madrid S/N, entre Edel Castellanos y Dr. Aguilar, Colonia Prados del Centenario, C. P. 83260, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México.

**III.- Ambas partes declaran:**

- III.1 Que se reconocen la personalidad con que se ostentan y es su voluntad celebrar el presente Convenio de conformidad con las siguientes:
- III.2 Que por intereses y objetivos comunes que tienen y por razones de su esencia y fines, estiman importante establecer medios para que los alumnos y docentes del ITSON puedan tomar cursos de posgrado para su preparación profesional a la par que el ITSON, promoverá dentro de la institución dichos cursos para que todos los alumnos y docentes de la carrera tengan conocimiento de los mismos. Con el propósito de fomentar y aumentar el número de egresados que ingresan a un posgrado, para de esta manera mejorar educación continua de los egresados de LCEF.

**CLÁUSULAS**

PRIMERA.- "EL ITSON" e "IFODES" acuerdan que el objeto del presente Convenio establecerá las bases para que egresados y maestros de "EL ITSON" de la carrera de Licenciado en Ciencias del Ejercicio Físico, realicen capacitación continua en programas de posgrado de "IFODES" bajo las condiciones aquí pactadas.

SEGUNDA.- "IFODES" Se compromete a ofertar cursos de posgrado a estudiantes y egresados del "EL ITSON", tomando en cuenta los siguientes objetivos:

- a) Ofrecer a los estudiantes capacitación continua en el área de educación física.
- b) Desarrollar esquemas de financiamiento que facilite a los estudiantes el pago de las cuotas semestrales y al oferente mantener la operación de sus programas.



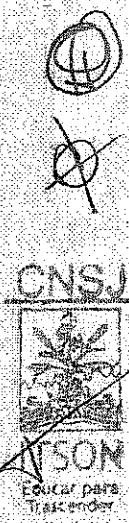
- c) Realizar trabajos de investigación educativa en conjunto.
- d) Realizar vinculación del personal docente, cuando así se requiera.

**TERCERA.-** Para el cumplimiento del presente Convenio "EL ITSON" se compromete a:

- 1) Promover entre los estudiantes de Licenciado en Ciencias del Ejercicio Físico de "EL ITSON" las acciones derivadas del presente convenio.
- 2) Realizar proyectos de investigación en conjunto.
- 3) Facilitar instalaciones para la realización de proyectos de investigación y/o prácticas, siempre y cuando exista una previa planeación y disponibilidad de estas.
- 4) Realizar vinculación de docentes cuando así se requiera.

**CUARTA.-** "IFODES" para cumplir con este Convenio, se compromete a:

- 1) Hacerse cargo de la administración escolar de la "Maestría en innovación para la calidad en la educación física".
- 2) Realizar las tareas académicas de diseño curricular que sean necesarias para el funcionamiento adecuado de las actividades académicas objeto de este Convenio.
- 3) Proporcionar los servicios docentes y educativos con un alto nivel de calidad para llevar a cabo eficazmente la "Maestría en innovación para la calidad en la educación física".
- 4) Informar a los interesados sobre la calendarización del programa en tiempo y forma.
- 5) Realizar un descuento de 20 % en las cuotas semestrales de los posgrados que se ofrecen, conformando un grupo de al menos 10 egresados del ITSON que se inserten en la MICEF.
- 6) Mantener el porcentaje de descuento, siempre y cuando el estudiante beneficiado se encuentre al corriente de sus cuotas semestrales.
- 7) Promover trabajos de investigación educativa en conjunto, respetando los compromisos adquiridos previamente en los programas operativos de ambas instituciones.
- 8) Vinculación del personal docente, cuando así se requiera.



**QUINTA.-** Las partes convienen en guardar absoluta confidencialidad respecto de la información verbal o escrita que deban intercambiar y/o aportar con motivo de las actividades del objeto de este Convenio, la que sólo será divulgada por acuerdo expreso de las partes.

**SEXTA.-** Los responsables de la ejecución de las acciones que contempla el presente Convenio serán, por "EL ITSON", el Responsable de la Licenciatura de Ciencias del Ejercicio Físico y por "IFODES", el Coordinador General de Posgrado.

Los Responsables aquí designados tendrán atribuciones para resolver en forma conjunta lo conducente, en caso de interpretación o de dudas respecto al cumplimiento del presente Convenio.

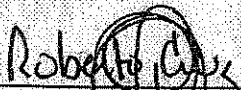
**SÉPTIMA.-** Las partes pactan que el presente Convenio tendrá una vigencia de un año contado a partir de su suscripción, pudiendo renovarse de manera automática por un término igual, modificarse, o bien, darse por terminado anticipadamente en caso de incumplimiento de alguna de las partes o por desinterés de alguna de ellas, dando aviso a la otra parte con 60 días de anticipación y por escrito.

**OCTAVA.-** Ambas partes acuerdan que para el caso que se susciten eventos que no estén expresamente pactados en este Convenio, serán tratados por ambas partes, hasta conciliar los intereses institucionales.

**NOVENA.-** "EL ITSON" e "IFODES", mediante el presente Convenio, podrán incorporar otros proyectos y/o programas de colaboración con las diferentes carreras y/o áreas de Instituto Tecnológico de Sonora, acorde a las necesidades de ambas instituciones, siempre y cuando se cuente con la aprobación de las autoridades de las mismas.

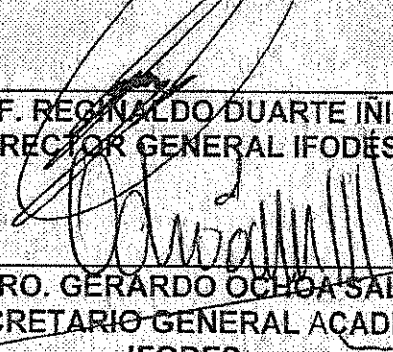
Leído el presente Convenio y por estar de acuerdo con su contenido y alcances, ambas partes lo suscriben, por duplicado, en la Ciudad de Obregón, Sonora, a los veintiún días del mes de marzo del dos mil catorce.

Por "EL ITSON"



DR. ISIDRO ROBERTO CRUZ MEDINA  
RECTOR ITSON

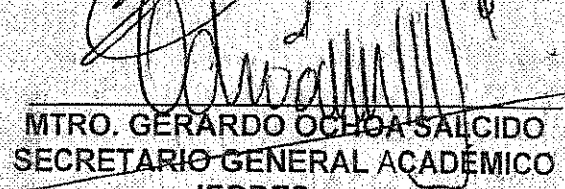
Por "IFODES"



PROF. REGINALDO DUARTE INIGO  
DIRECTOR GENERAL IFODES



DR. JESÚS HÉCTOR HERNÁNDEZ  
LOPEZ  
VICERRECTOR ACADÉMICO



MTRO. GERARDO OCHOA SALCIDO  
SECRETARIO GENERAL ACADÉMICO  
IFODES

